



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 496 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 18 OCT 2011

**VISTO:** El Memorandum N° 990-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 342933-2011/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2011/GOB.REG.-HVCA/PR, de fecha 14 de enero del 2011, se designó a don Percy Arturo Sánchez Pinto en el cargo Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, expresa que los funcionarios y servidores públicos están al servicio de la nación y por tal razón están sujetos a las obligaciones determinadas por la Ley, así el Artículo 127° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que, los funcionarios y servidores deben conducirse con honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social;

Que, don Percy Arturo Sánchez Pinto, ha incumplido a tales obligaciones, como se tiene del recorte periodístico de fecha 16 de octubre del 2011 del Diario Correo, página 03; por lo que éste Despacho Presidencial, ha visto pertinente dar por concluida dicha designación, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica Y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la designación de don Percy Arturo Sánchez Pinto en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2011/GOB.REG.HVCA/PR.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que don Percy Arturo Sánchez Pinto, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# *Resolución Ejecutiva Regional*

*Nro. 496-2011/GOB.REG-HVCA/PR*

*Huancavelica, 18 OCT 2011*

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Producción e Interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

